



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO: Reporte trimestral (enero, febrero y marzo) de Denuncias - Incumplimiento del Procedimiento Administrativo de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

| Nº | Denunciante                   | Denuncia - Incumplimiento  | Funcionario / Servidor responsable           | Procedimiento administrativo  |
|----|-------------------------------|--|--|---|
| 1  | Nelly Villalobos Macedo       | Con documento s/n registrado con tramite n.º E1826718 de 18.09.2018, se recibió la denuncia de Nelly, Villalobos Macedo, señalando que con numero de tramite E1822270 de 16.08.2018, denunció la construcción en un área común que habría efectuado la Sra. María Elena Tello Dávila Vda. De Cuenca y su hijo Jorge Luis Cuenca Tello, sin autorización municipal, planos y guía de un ingeniero civil, afectando su propiedad al humedecerla, debilitando las bases y generando resquebrajamiento de su pared, así como obstaculizando el tránsito y afectar áreas de uso común, y que a la fecha no tiene respuesta. | Sub Gerente de Fiscalización Administrativa. | La remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida |
| 2  | María Benigna Cerdán Terrones | Con documento s/n registrado con tramite n.º E1838941 de 20.12.2018, se recibió la solicitud de María Benigna Cerdán Terrones, señalando que el Subgerente de Fiscalización Administrativa, tome las acciones de fiscalización de acuerdo a su competencia, respecto a la Resolución n.º 3001-2018-GDELT/MDC (07.11.2018), que revoca la Licencia de funcionamiento n.º 10902-2018, a nombre de Asociación de Comerciantes El Óvalo de Carabayllo, con giro Centro Comercial, y que a la fecha no tiene respuesta.   | Sub Gerente de Fiscalización Administrativa. | Licencia de funcionamiento  |





**CARGO**

**MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CARABAYLO  
GERENCIA MUNICIPAL**

**MEMORANDUM N° 638-2019-GM/MDC**



A : Sr. Fernando Manuel Grande Manrique  
Sub Gerente de Fiscalización Administrativa

Referencia : a) Oficio N° 0306-2019-OCI/MDC (16.04.2019)  
b) Informe N° 206-2019-SGFA-GM/MDC (22.03.2019)

Fecha : Carabaylo, 15 de mayo del 2019

Por el presente, remito copia del documento de la referencia a) del Órgano de Control Institucional, a través del cual adjunta el Anexo: Reporte trimestral (enero, febrero y marzo) de Denuncias – Incumplimiento del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; al respecto, sírvase en el **plazo de tres (03) días hábiles**, brindar respuesta a los documentos presentado por: Nelly Villalobos Macedo y María Benigna Cerdán Terrones, **bajo responsabilidad funcional**, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- Con Informe N° 1024-2018-SOP-GDUR-MDC, la Sub Gerencia de Obras Privadas, comunicó a su despacho que “no existe afectación de terceros y se aprecia que el espacio común, está siendo utilizado para uso de jardín y/o áreas verdes; sin perjudicar u obstaculizar el libre tránsito de las personas que vienen dando uso continuo y pacífico de dicho acceso común”. (E1822270).
- Cabe precisar que las resoluciones se deben ejecutar inmediatamente, una vez que hayan adquirido la calidad de cosa decidida o hayan quedado consentidas; por lo tanto, debe Revisar la Resolución N° 3001-2018-GDEL, que revoca la Licencia de Funcionamiento N° 10902-2018, y proceder de acuerdo a sus competencias. (E1838941).

Una vez que su despacho brinde respuesta a las denuncias presentadas, debe remitir una copia del cargo de recepción de dichos documentos al Órgano de Control Institucional, con copia este despacho.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CARABAYLO  
GERENCIA MUNICIPAL

*[Signature]*

EDGAR JACHILLA CASTROMONTE  
GERENTE



C/copia:  
Órgano de Control Institucional.